

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

SAN MARTÍN DE LA VEGA

PERSONAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, concluido el correspondiente procedimiento selectivo, se resuelve el proceso selectivo convocado para la selección de una plaza de cocinero, en régimen laboral fijo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega (OEP 2022) siendo D. Alejandro Saiz Merino el aspirante que ha superado el proceso selectivo y ha presentado la documentación requerida por el Tribunal, en virtud de lo establecido en las bases reguladoras del proceso selectivo.

Por decreto de la Concejalía de RRHH de 3 de febrero de 2026, se resuelve contratar a D. Alejandro Saiz Merino como cocinero, puesto identificado con el código ED.06.01, grupo C1, nivel 16, mediante contrato laboral indefinido fijo, por ser el aspirante propuesto por el Tribunal y haber acreditado, dentro del plazo, el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, pero que no es firme, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia (sección de lo contencioso-administrativo) en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la esta publicación, si no se optare por la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del presente anuncio.

Transcurrido un mes desde la interposición del potestativo recurso de reposición sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

San Martín de la Vega, a 24 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/10.548/26)

